

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, DE 19 DE MAYO DE 2014, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO UPM-BANCO SANTANDER DE IDEAS INNOVADORAS PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

La Universidad Politécnica de Madrid convoca este concurso como una de las iniciativas planteadas dentro del Proyecto del Fomento de Vocaciones Tecnológicas que se ha puesto en marcha en el curso académico 2013-2014. El objetivo del concurso es generar nuevas herramientas con formatos innovadores que puedan ser usadas, dentro de su estrategia de fomento de las vocaciones tecnológicas hacia jóvenes estudiantes, para la divulgación de la tecnología y de los estudios de Ingeniería y Arquitectura de esta universidad.

DISPONGO:

A estos efectos, convocar el Concurso UPM – Santander de Ideas Innovadoras para la Divulgación de los Estudios de Ingeniería y Arquitectura y establecer las bases por las cuales ha de regirse en concurso

BASES.-

1. Objeto del Concurso

La UPM convoca este concurso con el objetivo de generar nuevas herramientas con formatos innovadores que puedan ser usadas, dentro de su estrategia de fomento de las vocaciones tecnológicas hacia jóvenes estudiantes, para la divulgación de la tecnología y de los estudios de Ingeniería y Arquitectura de esta universidad.

El concurso se organiza en las siguientes modalidades:

- A. Spots publicitarios.
- B. Composición musical y coreografías.
- C. Historias adaptadas al Comic UPM, con extensión máxima de 3 páginas: ver <http://www.upm.es/institucional/UPM/CanalUPM/UPMComic>
- D. Representaciones teatrales, TV films.

El concurso abarcará las siguientes áreas de actividad de la UPM:

- Área Ingeniería Civil
- Área Arquitectura y Edificación
- Área TIC
- Área Agroforestal
- Área Industrial

2. Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

- Un primer premio por cada Área de actividad, dotado con 500 euros cada uno.

- Catorce premios a los finalistas, dotados con 200 euros cada unos, distribuidos por cada Área de actividad de la siguiente manera:

- 2 premios en el Área Ingeniería Civil
- 2 premios en el Área Arquitectura y Edificación
- 2 premios en el Área Agroforestal
- 3 premios en el Área TIC
- 5 premios en el Área Industrial

3. Jurado

El jurado estará compuesto al menos por 5 personas designadas por el Rector. En función de cada modalidad y Área de actividad previstas en el concurso los miembros del jurado podrán ser distintos, para ajustar su perfil al mismo.

La decisión del jurado será inapelable.

4. Criterios de selección

Se valorará fundamentalmente la capacidad divulgativa de los trabajos, al objeto de conseguir que un público joven, no especialmente afín a la tecnología, ingeniería y arquitectura, se sienta atraído por ellas.

Así mismo, se tendrá en cuenta la perspectiva de género, orientando el trabajo a atraer a alumnas a los campos de la ingeniería y arquitectura. Todo juntamente con la calidad de la imagen, audio y edición de los trabajos.

5. Participantes

Podrá participar cualquier miembro de la comunidad universitaria de la UPM: estudiante, profesor y personal de administración de servicios, de manera individual o en equipo.

Los estudiantes tendrán derecho al reconocimiento de 1 crédito ECTS, como actividad acreditable, al participar con propuestas en el presente concurso, según la propuesta de concesión que realice el jurado.

6. Plazo y lugar de presentación.

Plazo de solicitud: desde la publicación de esta resolución hasta el 15 de julio de 2014 a las 14,00 horas, ambos inclusive.

Lugar de entrega y recepción de la propuesta: Las propuestas irán dirigidas al Vicerrector de Alumnos y se presentarán en los registros de los Centros de la UPM. El formato de los trabajos y el procedimiento para su presentación se encuentra recogido en bases del concurso y habrá de realizarse conforme a lo establecido en las mismas.

7. Presentación de propuestas

Cada propuesta incluirá un solo proyecto, deberá presentarse en dos sobres, A y B, del modo que a continuación se determina:

El sobre A deberá ir cerrado e introducido en el sobre B y será abierto una vez valorados los trabajos y adjudicados los premios a dichos trabajos.

A) El sobre A, deberá contener los datos identificativos del/de los autor/es/as: nombre o razón social, NIF/CIF, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que lo/la identifique.

Este sobre se identificará en su exterior con los siguientes datos:

- Sobre A: Datos identificativos.
- Concurso de ideas para la divulgación de los estudios de ingeniería y arquitectura

B) El sobre B, contendrá un CD o cualquier otro soporte digital con la propuesta. Los spots publicitarios, composiciones musicales, coreografías, representaciones teatrales y TV films se entregarán en vídeo, con una duración máxima de 3 minutos, en formato de reproducción libre o, en su defecto, formatos mp4 o wmv. Las propuestas para los Cómics UPM se entregarán en formato PDF.

Este sobre se identificará en el exterior con los siguientes datos:

- Sobre B: Propuesta de ideas para la divulgación de los estudios de ingeniería y arquitectura.
 - En el ángulo superior derecho se inscribirá la modalidad a la cual se concursa.
- Será motivo de exclusión la identificación de los sobres y la documentación del sobre B con cualquier otra anotación que permita la identificación del participante/s.

8. Derechos de las propuestas, derechos de propiedad intelectual e industrial

La persona o personas autores del proyecto ceden en exclusiva a la UPM los derechos de explotación de la obra sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación.

En el premio otorgado se incluye el precio de la cesión, previsto en el artículo 17 del texto reformado de la Ley de propiedad intelectual (TRLPI).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del TRPLI presta su autorización para que la UPM pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno. La concesión del premio no concede al premiado ningún derecho para la realización de trabajos de adaptación y desarrollo de las aplicaciones del diseño e idea seleccionada en este concurso.

La UPM será propietario del proyecto y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, con lo que adquirirá los derechos de propiedad industrial.

Los autores y autoras de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de distribución y comunicación pública a la UPM para ser mostradas en exposición o formar parte de un catálogo o publicación.

Los participantes no premiados que así lo deseen podrán recoger sus trabajos personalmente, o por delegación escrita, en el plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de los resultados del concurso en la página web. Transcurrido este plazo, la UPM dispondrá libremente de los trabajos no retirados, procediendo a su destrucción.

Los participantes en el presente concurso declararán, en su caso, haber obtenido la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen, letra o música haya podido ser utilizada en las propuestas presentadas, de acuerdo a las leyes vigentes.

9. Aceptación de las bases

La participación en el Concurso Idea innovadora para la divulgación de la tecnología y de los estudios de ingeniería y arquitectura implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

Información sobre esta convocatoria:

Vicerrectorado de Alumnos: Secretaría Vicerrector

Teléfono 91 336 6068 / 3653

secretaria.valumnos@upm.es

Resolución del concurso: antes del 1 de octubre de 2014, se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado, Edificio B. Pº Juan XXIII, 11 y en la página web de la UPM.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 2014

EL RECTOR,

Carlos Conde Lázaro